



# Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** ARMANDO ENRIQUE SOLIS PALMA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL CAMPECHE DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PRESIDENCIA Y SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL CAMPECHE, ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL INTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/35/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por ARMANDO ENRIQUE SOLIS PALMA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL CAMPECHE DEL ESTADO DE CAMPECHE, en contra de la "PRESIDENCIA Y SECRETARIA DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CAMPECHE, POR LA EXCLUSIÓN DEL SUSCRITO POR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL CAMPECHE, EN EL DESARROLLO DE LOS SIMULACROS DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO Y DEL PREP DE LAS ELECCIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PEEO 2023-2024" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **siete de junio de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cinco minutos** del día de hoy **siete de junio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **siete de junio del presente año**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
Lucero Saraní López Hernández  
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche  
SAN FRANCISCO DE LA  
CAMPECHE, CAMPECHE



ACUERDO FIRME Y VALEDERO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/35/2024.

**PROMOVENTE:** ARMANDO ENRIQUE SOLIS PALMA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PRESIDENCIA Y SECRETARIA DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "PRESIDENCIA Y SECRETARIA DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CAMPECHE, POR LA EXCLUSIÓN DEL SUSCRITO EN EL DESARROLLO DE LOS SIMULACROS DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO Y DEL PREP DE LAS ELECCIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PEEC 2023-2024" (*sic*).

Con esta fecha siete de junio de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada, da cuenta a la presidencia, con el estado procesal de los presentes autos. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Vista** la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha treinta y uno de mayo de dos mil cuatro, dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con el artículo 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.



**Notifíquese** a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. **Cumplase.**

Así lo proveyó y firma, el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste.

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**  
TRIBUNAL ELECTORAL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (7 de junio de 2024), turno los autos a la actuario para su debida notificación. Conste.